



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Para debatir mociones pendientes en el Pleno ordinario de noviembre.»
Fecha	12 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 10:37 hasta las 13:05 horas
Lugar	Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal
Presidida por	JUAN JOSÉ BERENGUER ALCOBENDAS
Secretario	CARLOS DEL NERO LLORET

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48362651E	ADRIANA PAREDES MÍNGUEZ	SÍ
48347276B	BENJAMÍ SOLER PALOMARES	SÍ
25120418W	CARLOS DEL NERO LLORET	SÍ
48572658Q	CRISTIAN PALOMARES SANCHEZ	SÍ
48536381X	CRISTINA BOIX ALAVÉS	SÍ
21479080R	DORIAN GOMIS CASANOVA	SÍ
21372451T	EDUARDO SEVA ROMAN	NO
48531773W	ERIC QUILES CENTENO	SÍ
21668108S	GUADALUPE VIDAL BERNABEU	SÍ
33521202J	JAVIER MARTIN PORRAS	SÍ
05160853K	JOSE HERNÁNDEZ MOYA	SÍ





21419118T	JUAN JOSÉ BERENGUER ALCOBENDAS	SÍ
21502363P	JULIO OCA ENRIQUEZ	SÍ
40521521Y	LOURDES LLOPIS SOTO	SÍ
48353727E	MARIA JOSE SAÑUDO SALAMANQUES	SÍ
79106427C	MARIA LUISA NAVARRO PEREZ	SÍ
46331403L	MERCE PAIRÓ FERRER	SÍ
48361459A	MARIA DEL CARMEN ALEMAÑ LLEDO	SÍ
48568340E	PABLO LLINARES GINER	SÍ
48539511N	PEDRO MARIO PARDO AMOROS	SÍ
21501275R	RAFAEL GALVAÑ URIOS	SÍ
48775633Q	RAQUEL MARIN PASTOR	SÍ
21444997G	VICENTE VAELO GINER	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. EDUARDO SEVA ROMAN: «Baja médica»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV sobre transparencia asignación grupos (RE-9335, 19-11-19). Expte. 6014/2019.

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal EUPV, que dice así:

“Todos los meses los grupos municipales de las administraciones locales (ayuntamientos) recibimos una asignación para sufragar los gastos de funcionamiento. El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, así establece: “Deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos”. Siendo “El pleno de la corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma” quien “podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica”.

La propuesta vigente en El Campello se aprobó en sesión plenaria extraordinaria el pasado 27 de junio de 2019, con mayoría simple. Tan sólo 8 votos a favor (7 PP y 1 VOX9 sobre 21 concejales/as, 3 votos en contra (1 EUPV, 1 PODEM y 1 REDcv) y 10 abstenciones (4 PSOE, 3 Cs y 3 Compromís). Estableciendo las siguientes cantidades:





1.- Asignación a grupos políticos:

A) Componente fijo: $275 \text{ €} \times 12 \text{ meses} = 3.300 \text{ €}$
 $\times \underline{8 \text{ grupos}}$
26.400 €

B) Componente variable en función del número de concejales de cada grupo político:

$125 \text{ €} \times 12 \text{ meses} = 1.500 \text{ €}$.
 $\times \underline{21 \text{ concejales}}$
31.500 €

RESULTANDO:

PP.- A) FIJO 3.300 €
 B) VARIABLE: $1.500 \text{ €} \times 7 =$ 10.500 €
TOTAL 13.800 euros /año

PSOE.- A) FIJO: 3.300 €
 B) VARIABLE: $1.500 \text{ €} \times 4 =$ 6.000 €
TOTAL 9.300 euros /año

Ciudadanos.- A) FIJO: 3.300 €
 B) VARIABLE: $1.500 \text{ €} \times 3 =$ 4.500 €
TOTAL 7.800 euros /año

Compromís.- A) FIJO: 3.300 €
 B) VARIABLE: $1.500 \text{ €} \times 3 =$ 4.500 €
TOTAL 7.800 euros /año

VOX.- A) FIJO: 3.300 €
 B) VARIABLE: $1.500 \text{ €} \times 1 =$ 1.500 €
TOTAL 4.800 euros /año

EUPV-SE.- A) FIJO: 3.300 €
 B) VARIABLE: $1.500 \text{ €} \times 1 =$ 1.500 €
TOTAL 4.800 euros /año

REDcv.- A) FIJO: 3.300 €
 B) VARIABLE: $1.500 \text{ €} \times 1 =$ 1.500 €
TOTAL 4.800 euros /año





PODEM.-	A) FIJO:	3.300 €
	B) VARIABLE: 1.500 € x 1 =	1.500 €
	TOTAL	4.800 euros /año

El total de estas cantidades son las que figuran en los presupuestos municipales de 2020, aprobados hace escasas semanas. Podemos comprobar que en la partida "Asignación grupos políticos" cuenta con 57.900 € anuales. Lo que supone un gasto para la legislatura 2019-2022 de 231.600 €. Pero, inexplicablemente, a diferencia del resto de partidas presupuestarias municipales, este dinero no es fiscalizado por el departamento de intervención municipal.

Desde Esquerra Unida consideramos que es de sentido común que el ayuntamiento fiscalice el dinero público, sin excepciones de ningún tipo. Los representantes públicos, con nuestras actuaciones, damos ejemplo para el resto de la sociedad. La escasa regulación al respecto genera cierta opacidad del dinero público que con esta propuesta, que traemos hoy a pleno, pretendemos abordar y dar solución.

Por todo ello proponemos el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Que la Intervención municipal incluya la fiscalización de las "Asignaciones a los grupos políticos" en la liquidación anual del ayuntamiento."

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que en esta moción no dicen que este dinero no se declare al Tribunal de Cuentas, sino, si el Pleno lo considera conveniente, los gastos se pueden fiscalizar a través del ayuntamiento, tal como se hace con las facturas del ayuntamiento, y también debería fiscalizarse estas facturas, ya que todo dinero público debe tener una fiscalización pública desde el ayuntamiento sin ninguna excepción.

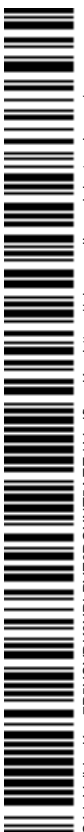
Lourdes Llopis Soto (PP) expone:

"La regulación de la justificación de la dotación a los grupos políticos se encuentra en el artículo 73.3 de la Ley de bases de régimen local, que establece la obligación de la llevar una contabilidad específica, y la de poner esta contabilidad, a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que este lo pida.

La forma en que "el Pleno lo pida" deberá regularse en el Reglamento de Organización Municipal.

Si bien diversos Tribunales de Cuentas vienen criticando la escasa regulación de esta materia, hasta ahora sólo podemos contar con lo dispuesto en dicha Ley, que prohíbe el pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación, lo que incluye a los propios concejales que componen el grupo, y la adquisición de bienes que puedan ser considerados patrimoniales.

La puesta a disposición del Pleno de la contabilidad específica de los grupos debe ir acompañada de justificantes y documentos soporte de pagos realizados.





A falta de previsión expresa en el acuerdo de concesión o en la regulación de las bases de ejecución, puede aceptarse como gasto adecuado al funcionamiento del grupo la transferencia de las aportación al partido político con el que está vinculado, que contempla la posibilidad de que los partidos ingresen fondos provenientes de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales, siempre que estén acreditados en facturas y no se aprecie que responden a retribuciones encubiertas.

Correspondería al Interventor la fiscalización de la aplicación de los fondos conforme a lo establecido en el artículo 214.1 del TRLRHL, si bien se trata de una subvención no sujeta a la regulación de la Ley General de Subvenciones.

Votaremos que no porque ahora mismo la ley nos dice que el único que puede pedirlo es el Pleno municipal.”

Julio Oca Enríquez (Cs) indica:

“Dentro de su argumentario dice que la asignación económica no es fiscalizada por el departamento de intervención y esto es así porque la misma ley lo dice. La intervención sólo puede fiscalizar tales aportaciones si el Pleno así lo establece.

El problema justamente es ése. Parece sensato pensar que para que Intervención pueda fiscalizar tales aportaciones, se debe saber si va a ser capaz de asumir esa tarea. Y creemos que conforme está actualmente el departamento no sería capaz de asumir el volumen de trabajo que tendría para realizar de manera óptima la tarea.

Y hacemos esta afirmación por dos motivos:

Primero por los propios informes del departamento que alertan de la falta de personal para poder llevar a cabo su trabajo y también por la falta de medios materiales.

Segundo, porque la persona que estaba asignada a la fiscalización a posteriori de las facturas, subvenciones, convenios, etc ya no está en el Ayuntamiento, por lo que entendemos que una vez que vuelva a haber un técnico que pueda realizar esta función, su prioridad tendría que ser fiscalizar las partidas que supongan un importe elevado dentro de las cuentas del Ayuntamiento. Además, en ausencia de un ron, el único que puede pedir la fiscalización, es el Pleno, y siempre a nivel interno y lo que se hace público son sus resultados. Por lo tanto nuestro voto será en contra.”

M.^a José Sañudo Salamanqués (VOX) señala:

“En la moción presentada por EUPV argumenta que la partida económica destinada a los grupos políticos no está sometida a fiscalización por parte de la Intervención municipal, manifestando la existencia de opacidad hacia el exterior y la escasa regulación normativa, nada más lejos de la realidad.

Incorre en grave error en los motivos expuestos por dicho grupo y lo que pretende no es alcanzar un acuerdo para dar transparencia a las asignaciones municipales, sino ocultar un grave error producido en el seno de su propio grupo municipal como diremos.

En primer lugar, la ley de bases del régimen local dice en su art. 73.3 que el pleno, con cargo a los presupuestos anuales, podrá asignar una dotación económica, y también





dice que los grupos políticos municipales deberán llevar con una contabilidad específica la dotación aprobada por el pleno que pondrá a disposición de dicho órgano, siempre que éste lo pida.

La fiscalización de las asignaciones económicas a los grupos políticos goza de dos tipos de controles:

1. uno externo a través del Tribunal de Cuentas (que ahora diremos), y
2. otro interno a través del pleno de la Corporación (art. 73.3 LBRL),

no siendo el Interventor de la Corporación, por propia iniciativa, quien deba fiscalizar las asignaciones a los grupos, sino que sería por acuerdo del Pleno, y esto es lo que usted propone.

Empecemos por ver la regulación de los partidos políticos y la diferencia respecto de los grupos municipales que usted confunde. La regulación de los partidos políticos se contempla en la Ley Orgánica 6/2002, y en ella podemos ver que para la creación de un partido político no existe la obligación de aportar inicialmente un capital o dotación.

Este extremo condiciona el contenido de la información financiera de los partidos políticos en la medida en que el patrimonio de los mismos será el generado por su actividad ordinaria y electoral.

En particular, la inscripción en el Registro de Partidos Políticos confiere al partido personalidad jurídica; pero sólo al partido, no al grupo político. Esta naturaleza jurídica de los partidos condiciona su posterior registro contable, y la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos prohíbe de forma expresa que los partidos puedan llevar a cabo cualquier actividad de carácter mercantil, esto es muy importante:

Art. 6. Actividades propias.

Uno. Los partidos políticos no podrán desarrollar actividades de carácter mercantil de ninguna naturaleza.

Las obligaciones contables y de gestión económica se regulan en el título IV de la Ley de financiación de partidos políticos, aspecto éste que tendremos muy en cuenta más adelante al analizar la responsabilidad de los grupos.

La Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, dice que: "Los grupos políticos en las Corporaciones Locales, así como en su caso la de las agrupaciones juveniles se presume que, salvo prueba en contrario, la actividad económica de dichos grupos está vinculada a la actividad política del partido que ha presentado la correspondiente candidatura electoral, independientemente del grado de autonomía implantado en la toma de las decisiones económicas.

El plan contable determina que los grupos políticos municipales lleven a cabo su contabilidad conforme se establece para los partidos políticos y sus cuentas se deben englobar de forma vinculada a las que éstos presenten de forma externa, es decir, frente al Tribunal de Cuentas.

¿Dónde se regula el Plan Contable de los grupos políticos municipales, es decir su control externo?

BOE 314, de 29-12-2018





Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo.

Le recomiendo que se lo lea y lo utilice.

Y ahora el control interno llevado a cabo por la Corporación, ¿por qué quiere EUPV que el Pleno apruebe el control de fiscalización de las asignaciones a los grupos? Porque de esa manera usted tiene la sana esperanza de que todos se opongán, ustedes como grupo no tengan que justificar ante el Pleno una metedura de pata puesta al descubierto en la sesión celebrada el 31 de octubre, que fue el pago con fondos públicos de la asignación del grupo EUPV de una cédula de urbanización.

Después de hacer la gracieta de decir que ustedes tienen personalidad y por eso tienen CIF, confunden partido político con grupo municipal, que según el Tribunal Supremo no dispone de personalidad jurídica (usted dice que sí porque el Tribunal Supremo no tiene ni idea), pero, en cambio, sí son sujetos pasivos porque reciben asignaciones por la actividad que le es propia, entre otras cosas y se han de reflejar en la contabilidad del grupo político primero y en la del partido después.

Como grupo ustedes llevaron a cabo una actividad mercantil, que tienen prohibida, recuerde el art. 6 de la Ley Orgánica de partidos políticos, y esa actividad es el abono con dinero público procedente de la asignación al grupo para pagar una cédula de habitabilidad, arrogándose una personalidad jurídica que no disponen, puesto que actúan en sustitución de los propietarios, cédula que tiene carácter patrimonial que genera derechos económicos y puede ser transmitida a terceros.

Es cierto que no exista control y fiscalización sobre esas asignaciones.

A mí me gustaría que retirara esta moción y la presentara una vez usted vaya al Tribunal de Cuentas con este expediente. Si esto lo hubiera hecho VOX, ya estaría en el Síndic de Cuentas.

En caso de ser ajustada a derecho, retomamos la moción, y en caso de no ser ajustada a derecho, usted de su bolsillo reintegre al municipio las cantidades y asume la responsabilidad política. Nuestro voto será abstención.”

Vicent Vaello Giner (PSOE) habiendo consultado con los técnicos municipales de Intervención municipal, el Partido Socialista no se opondrá al acto de transparencia que hoy se trae el Pleno municipal, por lo tanto votarán a favor.

Interviene **Cristina Boix Alavés (Compromís)** para decir:

“El nostre grup municipal parteix de la base que l'article 73.3 de la LRBRL al qual fa referència la moció no fa menció a la necessitat d'una fiscalització per part del departament d'Intervenció de l'Ajuntament. No obstant, el nostre grup municipal va ser fiscalitzat pel Tribunal de Comptes dos vegades durant la legislatura 2011-2015 i no vam tindre cap problema en presentar els comptes tal i com la llei estableix.

Entenem que tots els grups polítics representats en aquesta Corporació coneixen perfectament la finalitat a la qual legalment han de destinar les aportacions que reben





d'aquest Ajuntament i ho compleixen.

Creiem que per a complir amb la Llei de Transparència és necessària una fiscalització completa dels comptes, però també entenem que el primer que fa falta és un informe jurídic que establisca les bases per a la fiscalització i un ROM on s'especifiquen i queden clares totes aquestes qüestions.

També , després d'haver perdut milers d'euros en subvencions per la gran càrrega de treball que té actualment el departament d'intervenció, l'aprovació d'aquesta moció suposaria una càrrega major i ara mateix no veiem com podria dur-se a terme amb els mitjos amb els que comptem.

Per tot l'exposat anteriorment el nostre vot serà POSITIU .”

Eric Quiles Centeno (PODEM) expone que su voto será a favor y le sorprende que Intervención no pueda asumir seis millones de superávit para fiscalizar, y considera que los 40.000 o 50.000 euros de más de las asignaciones políticas no deben suponer un impedimento. También le sorprende que no exista un ROM, pero mientras se podría empezar ya. Además en la comisión informativa, el Secretario dijo que la moción estaba correctamente presentada, por lo que considera que sólo existen excusas para que los campelleros y campelleras no conozcan en qué se gasta cada grupo municipal su asignación.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que existen dos tipos de fiscalizaciones, la externa por parte del Tribunal de Cuentas, y la interna por parte del Pleno, de manera que si se rechaza la fiscalización interna, no se va a hacer y los campelleros y campelleras no podrán saber, con total transparencia, qué hacen los grupos municipales con su dinero. Y a la portavoz de VOX le dice que si su trabajo consiste en fiscalizar el dinero y controlar en qué se gasta el dinero EUPV, y no en gobernar y mejorar el municipio de El Campello, cree que su grupo está confundiendo los papeles.

Al Sr. Alcalde le alegra saber que a cuatro o cinco meses de la liquidación del Presupuesto, ya sepamos que vamos a tener seis millones de superávit, aclarando el Sr. Quiles Centeno que no se ha expresado bien, que quería decir que ahora mismo habrá seis millones más para gastar. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que deben hacer un esfuerzo por parte de todos para poder tener un Reglamento de Organización Municipal que regule todos estos temas, aunque se considera que ya están regulados por la Ley 7/85, LRBRL, y también dice que no está de acuerdo con lo expuesto en la moción sobre que la Intervención municipal incluya la fiscalización de las asignaciones a los grupos políticos en la liquidación anual del ayuntamiento. A continuación da por finalizado el turno de intervenciones sobre esta moción.

Pedro Mario Pardo (EUPV) pregunta al Sr. Secretario si siendo EU quien presenta la moción, tiene derecho él a cerrar el debate, contestando el Secretario que es el Alcalde quien modera el debate.

El Sr. Alcalde insiste en que se limita a aplicar la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mientras no exista un ROM.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que la Ley 7/85, LRBRL, dice que las iniciativas primero hay un turno de exposición de motivos de la moción, luego hay un turno de réplica, y cierra quien presenta la moción.





El Sr. Alcalde insiste en que es él quien organiza el Pleno y por lo tanto da por finalizado el turno de intervenciones.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) insiste en argumentar lo expuesto por el Alcalde sobre que el ayuntamiento no pueda incluir la fiscalización de las asignaciones a los grupos políticos en la liquidación anual, exponiendo el ejemplo del Ayuntamiento de Silla donde sí que está incluido.

El Sr. Alcalde explica que el portavoz de EUPV tendrá el derecho que le otorgue el Alcalde en un Pleno, mientras no exista un ROM.

El Sr. Pardo Amorós (EUPV) insiste en que sí se puede incluir la fiscalización en la liquidación anual, tal como ha expuesto en una de las alegaciones presentadas al Presupuesto y que se ha copiado del Ayuntamiento de Silla. Reitera que la fiscalización interna por estos gastos, dice la ley que es el Pleno quien lo tiene aprobar, no el ROM.

El Sr. Alcalde aclara que el ROM lo aprueba el Pleno del ayuntamiento y será el que regule todos estos extremos.

Sometida la moción a votación, **se rechaza con 10 votos en contra (7 PP y 3 Cs), 9 votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 PODEM y 1 EUPV) y 1 abstención (VOX).**

2.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal Compromís para la "salut afectiva i sexual" (RE-9336 de 19-11-19). Expte 6015/2019.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal Compromís, que dice así:

“Des de l'any 2010 se celebra el Dia Mundial de la Salut Sexual el 4 de setembre per iniciativa de la Associació Mundial per a la Salut Sexual, una organització multidisciplinària formada per societats científiques, organitzacions no governamentals i professionals de la sexologia. Enguany 2019 el tema que es vol destacar és la importància de l'educació sexual i l'eslògan és:

Educació en sexualitat per a tots/as/és: un pont cap a la salut sexual.

El dret a l'educació integral de la sexualitat es contempla en la Declaració de Drets Sexuals, proclamada en el Congrés Mundial de Sexologia de 1997. En el desé article d'aquesta declaració se cita que “tota persona té dret a l'educació i a una educació integral de la sexualitat. L'educació Integral de la sexualitat ha de ser apropiada a l'edat, científicament correcta, culturalment competent i basada en els drets humans, la igualtat de gènere i amb un enfocament positiu de la sexualitat i el plaer”.

L'educació sexual ha de ser una formació inclosa en el sistema educatiu, tal com diu la Llei orgànica 2/2010, de 3 de març, de salut sexual i reproductiva i de la interrupció voluntària de l'embaràs. Així, l'article 9 sobre l'incorporació de la formació en salut sexual i reproductiva al sistema educatiu diu el següent:

El sistema educatiu contemplarà la formació en salut sexual i reproductiva, com a part del desenvolupament integral de la personalitat i de la formació en valors, incloent un





enfocament integral que contribuísca a:

- a) La promoció d'una visió de la sexualitat en termes d'igualtat i corresponsabilitat entre homes i dones amb especial atenció a la prevenció de la violència de gènere, agressions i abusos sexuals.
- b) El reconeixement i acceptació de la diversitat sexual.
- c) El desenvolupament harmònic de la sexualitat d'acord amb les característiques de les persones joves.
- d) La prevenció de malalties i infeccions de transmissió sexual i especialment la prevenció del VIH.
- e) La prevenció d'embarassos no desitjats, en el marc d'una sexualitat responsable.
- f) En la incorporació de la formació en salut sexual i reproductiva al sistema educatiu, es tindran en compte la realitat i les necessitats dels grups o sectors socials més vulnerables, com el de les persones amb discapacitat, proporcionant, en tot cas, a aquest alumnat informació i materials accessibles, adequats a la seua edat.

Una educació sexual integral ens permet eliminar els prejudicis i tabús i millorar la prevenció enfront de les ETS, embarassos no planificats i les diferents formes de violència de gènere. La por que l'educació sexual avance l'edat en les primeres relacions sexuals no està justificat ja que els estudis realitzats demostren que l'educació sexual retarda l'inici de les relacions i milora la conducta disminuint els riscos.

És a dir, una educació sexual integral ens ensenya tot allò que necessitem per a aconseguir el millor estat de benestar possible en relació a la nostra sexualitat.

Per tot això es PROPOSA:

Que l'Ajuntament del Campello pose en marxa un programa d'educació afectiva i sexual, dins de l'oferta municipal de programes educatius i en col·laboració amb els centres educatius, amb dos objectius bàsics:

- Que els nostres adolescents arriben a tindre un nivell adequat d'informació i educació sexual, així como facilitar la maduració i la responsabilitat personal.
- Ser una eina útil per als pares, mares i professorat en la complicada tasca d'educar a les futures generacions."

Interviene en primer lugar **Adriana Paredes Mínguez (Compromís)** para indicar:

"Ana de 15 años consultó para realizarse una prueba de embarazo por insistencia de su prima. Ella asegura no estar embarazada porque siempre que lo hizo "él terminó afuera".

Juana de 15 años, y con bebé en brazos, consultó preocupada porque le "salieron unas pelotitas en sus genitales".

Raúl de 20, se desplomó en el consultorio pidiendo que le realizaran exámenes porque una de sus múltiples compañeras sexuales le contó que era VIH positivo.

Raquel de 25 años, con un importante retraso mental, ingresó para parir su tercer hijo.

Amanda de 17, madre de un niño cuyo padre es su padrastro, ingresó a parir su segundo bebé producto de una relación con un hombre de 34 años.





Mario de 17, quien no quería hablar frente a sus padres, consultó porque “eso le olía mal”.

Isabel de 13 años, ingresó acompañada de su novio de 15 años a parir a su bebé.

Nicole de 1 semana de nacida y con muchos problemas de salud fue abandonada en el hospital por su madre adolescente.

Juan de 18 años ingresó por un cáncer de garganta producto del virus de papiloma humano.

Tania de 16, ingresó a emergencias tras un intento de suicidio, su tía contaba que en el colegio la molestaban mucho porque decían que era “tortillera”

Luisa de 14 años, se le iba a realizar su primera revisión pero le daba vergüenza que yo le viera sus genitales, sin embargo ya había tenido 3 compañeros sexuales.

Y así, los educadores sexuales y los profesionales sanitarios nos relatan su día a día, situaciones todas producto de una sociedad desinformada, irresponsable y en la que “dios guarde hablar de sexualidad”. Y el Ayuntamiento, como administración más cercana a los ciudadanos y en estrecha relación con los centros escolares, tiene una gran responsabilidad en paliar esta realidad tan cruda.

Los jóvenes de hoy necesitan educación sexual para mejorar su salud, defender sus derechos y protegerse de la violencia. Y la responsabilidad de las administraciones es satisfacer estas necesidades. Como hace poco la guía internacional de la UNESCO publicó, la educación sexual reduce los riesgos entre la gente joven, dado que aumenta el uso de métodos anticonceptivos contra los embarazos no deseados y las enfermedades venéreas. Pero los efectos van más allá. Amplia la capacidad de las personas de cuidar de sí y de los demás en los ambientes íntimos y ayuda a desarrollar la empatía. Contribuye además a que las relaciones sexuales sean en igualdad, felices, saludables, satisfactorias y consensuadas. Además, aborda las diferentes necesidades de todos los jóvenes, incluido el colectivo LGTBI, por lo que ayuda a eliminar el acoso homofóbico en las escuelas.

Así que esperamos que esta propuesta salga adelante, muchas gracias.”

Cristian Palomares Sánchez (PP) le indica a la Sra. Paredes Mínguez que le alegra saber que le gustan las iniciativas del Partido Popular, puesto que con esta moción entiende que se rectifica la decisión que tomó hace unos meses, cuando estaba de Alcalde el Sr. Soler Palomares, de no renovar el servicio de la Asesoría afectivo-sexual joven que se llevaba prestando desde el año 2008 haciendo un servicio satisfactorio, tal como refleja el decreto que el mismo Sr. Soler Palomares firmó para no prorrogar el servicio que ahora se demanda con esta moción. También dice que es verdad que con esta moción se quiere ampliar lo que antes se hacía y la oferta a los centros educativos, pero le parece que extraño que hace unos meses ustedes menospreciaron este servicio y lo derivaron al departamento de Servicios Sociales, sobrecargándolo.

A continuación expone lo que va a hacer la Concejalía de Juventud en colaboración con la Concejalía de Bienestar Social, en este tema:

- Retomar el servicio de la asesoría afectivo-sexual joven para cubrir las demandas de





esta población en esta materia contribuyendo a favorecer la vivencia de una sexualidad sana entre los adolescentes y jóvenes de nuestro municipio, valiéndonos para ello de la oferta de una información objetiva y apoyada por un profesional para fomentar en ellos y ellas su capacidad crítica y la posibilidad de tomar decisiones libremente. Será un servicio gratuito, anónimo y confidencial mediante atención personal, vía telefónica o por correo electrónico, con la misión de difundir y orientar a los jóvenes en materia psicoafectiva-sexual, tratando los siguientes temas: mejorar la comunicación, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de maltrato y conductas violentas en la integración social, proceso de identidad y autoestima, relaciones de pareja, disfunciones sexuales, autoestima e imagen corporal, métodos anticonceptivos, prevención enfermedades de transmisión transexual, aspectos psicológicos de la sexualidad, planificación familiar, etc. Irá dirigido a los jóvenes que lo soliciten, entre 14 y 30 años, y de 12 y 13 años con autorización paterna

- Se realizarán talleres informativos en las asociaciones, y a educadores y profesionales que trabajen con jóvenes y lo soliciten.

- Además se realizarán talleres de formación y orientación en los institutos, en coordinación con el equipo directivo, con las entidades que actúen en relación con estos temas, como Bienestar Social y el Centro de Salud, recordando que los competentes en la materia es Consellería.

Dice a continuación que van a votar a favor porque esta Concejalía ya contaba con prestar este servicio en 2020, servicio del que era conocedora la Concejala de Hacienda y el equipo de gobierno que procuró dotar en los Presupuestos para 2020 la partida de Juventud para realizar estos servicios. Arnau, Samuel, Jaume, David, María, Sara, ... actualmente no tienen este servicio porque el Sr. Benjamí Soler, en enero de 2019, quitó este servicio de ayuda al Ayuntamiento de El Campello.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) indica:

“Desde Ciudadanos, como partido liberal, abogamos por la libertad sexual, y aún más por una sociedad y una educación integral de la sexualidad adecuada a cada edad, ayudando al individuo a hacer uso de su sexualidad, promoviendo y previniendo enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, la aceptación de la diversidad sexual, promocionando la igualdad y la prevención de la violencia de género. Como ha dicho nuestro compañero, Concejal de Juventud, vamos a recuperar estos servicios que ustedes nos quitaron en la legislatura anterior, pero nuestro voto va a ser favorable.”

M.^a José Sañudo Salamanca (VOX) expone:

“Lo que se propone en esta moción es que por parte del ayuntamiento se lleve a cabo un programa de educación afectivo-sexual dentro de la oferta municipal de programas educativos. En materia de educación, estos programas educativos son llevados a cabo bajo las directrices de la Consellería, pues son materia exclusiva de su competencia. La ley determina qué materias son competencia de los ayuntamientos, las llama como propias y entre ellas no se encuentra la de educación.

Los programas de educación son materia exclusiva de Consellería que se llevan a cabo por parte de los centros educativos. La única posibilidad de llevar a cabo por parte de este ayuntamiento actividades relacionadas con la educación es complementar a través





de talleres en las Concejalías de Juventud y Cultura.

Estas actividades de apoyo psicológico afectivo-sexual ya se llevaban a cabo a través de juventud y ustedes permitieron que a la finalización del contrato de esos servicios psicológicos no se renovasen.

Pídanle al Sr. Marzó, ustedes que tienen mano, lo que es de su competencia; como Consejero de Educación del Botànic. Y de paso pídanle estabilidad educativa para nuestros jóvenes y, si es posible, que deje de judicializar la educación: el departamento del Sr. Marzá acumula 43 sentencias contrarias en el TSJCV.

Mientras un tercio de nuestros jóvenes no terminan la secundaria, mientras según el informe PISA 2018, obtenemos de los peores resultados de la Unión Europea en matemáticas y ciencia, mientras nuestra comunidad se encuentra a la cola en muchas materias... en lo único que están actualmente es en proponer programas afectivo-sexuales... que entiendo son necesarios como también lo son, de manera estable y urgente, programas educativos que sean competitivos en toda Europa. Pídanse al Sr. Marzá, esa es su competencia no la de los ayuntamientos. Votaremos no."

Raquel Marín Pastor (PSOE) señala:

"Sabemos, o deberíamos saber, que los Derechos sexuales y reproductivos no aparecen fijados, como tal, en el Discurso Internacional sobre Derechos Humanos, pero en cierta manera están manifiestos a través de los Derechos a la vida, a la libertad, a la igualdad, a estar libre de discriminación, a la intimidad, a la libertad de pensamiento, a la información y a la educación, a contraer o no matrimonio, al tipo de planificación familiar, a la atención y protección de la salud..., entre otras.

Es por ello que afirmamos que los Derechos sexuales y reproductivos forman parte de los Derechos Humanos, siendo muy importante y necesario que así se conciba internacionalmente, aunque sabemos que su reconocimiento jurídico aún está por llegar.

La importancia que da el PSOE a la hora de elaborar una estrategia de salud sexual y reproductiva, es que aborde claramente los aspectos relacionados con la salud sexual, impulsando la educación sexual de forma efectiva, adaptada a cada edad y diferenciándolos de aquellos aspectos que tienen que ver con la salud reproductiva.

Tanto es así, que fue un gobierno socialista presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, que planteó la necesidad de llevar al sistema educativo la educación para la ciudadanía dentro de la cual queda perfectamente integrada la materia objeto de la moción que estamos ahora argumentando. Esta asignatura es importante puesto que se hacen visibles los derechos sexuales y reproductivos de todos los individuos (tanto heterosexuales como homosexuales), acercándose a la verdadera realidad. Sin embargo, aún siendo pequeños adelantos, en la conciencia social e individual, ante este tipo de iniciativas de carácter educativo la principal razón es que los ciudadanos puedan ejercer libremente los derechos inherentes a su condición humana, tanto la derecha política como la derecha social, se opusieron irracionalmente a cualquier iniciativa de este tipo.

Es por ello por lo que los socialistas apelamos a que se pongan en marcha las iniciativas necesarias para que el sistema educativo se ponga al servicio de la ciudadanía, formándola en estas materias, que, sin duda, supondrán una profundización en los





derechos de los que son titulares las personas. Por lo tanto nuestro voto será favorable.”

Eric Quiles Centeno (PODEM) aclara algunas de las cosas que se han dicho, en relación con el tema de educación, y que no son ciertas. En primer lugar en el informe PISA salen unos resultados nefastos, como que ésta es la primera generación de los recortes que sale, de los recortes de sus compañeros de equipo de gobierno, que se llegaron a quitar en la Comunidad Valenciana, de 1 hasta 4 maestros de cada centro escolar. También dice que es necesaria una educación sexual por las carencias que tienen las familias en relación con este tema, y es la que desde la educación pública deben intentar darle a alumnos y alumnas para que esto no vuelva a pasar y que ellos sí que puedan darles a sus hijos/as esa educación sexual que no recibieron de sus padres, y que es necesaria. Por ello votarán a favor.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) agradece los votos favorables y dice, dirigiéndose al Concejal de Juventud, que no renovaron el servicio de consulta psicoafectiva y sexual, porque cuando aumentaron el personal de Servicios Sociales con educadores, psicólogos y trabajadores sociales, asumieron varios servicios de manera municipal, no renovaron la asistencia jurídica a la mujer porque era un contrato de nueve horas y pasó a una jornada completa, no renovaron la consultoría psicológica de la mujer porque era un contrato de doce horas, y pasó a media jornada, y éste no se renovó porque las dos psicólogas de Servicios Sociales dijeron que lo podían asumir y ampliar, y dice que le consta que han pasado a una de las psicólogas al departamento de educación, por lo que considera que debe plantearse el equipo de gobierno asumir este servicio de manera municipal.

También dice que al Sr. Marzá le van a pedir que refuerce el sistema educativo para que la escuela sea la herramienta para que los hijos de machistas, fascistas, homófobos, racistas, no lo sigan siendo; y que refuerce la asistencia jurídica a esos profesores que son amenazados por el partido VOX.

M.^a José Sañudo Salamanqués (VOX) comenta que el único argumento en qué se basan es el insulto y además aclara que su voto es negativo porque considera que la moción no está bien presentada, ya que están pidiendo un programa en educación y le parece mentira que después de cuatro años gobernando en el municipio, no sepan que eso no se puede llevar desde un ayuntamiento, sino desde Consellería.

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) indica que en una entrevista realizada recientemente, la concejala de VOX dijo que ahora mismo no podía asumir ninguna competencia por el trabajo que conllevaba, aclarándole que existen otras competencias como las propias, indirectas, asimiladas, y que en estos cuatro años podrá llegar a asumir.

M.^a José Sañudo Salamanqués (VOX) contesta que para llegar al nivel de la portavoz de Compromís, cree que en un par de meses ya podrá conseguirlo.

El Sr. Alcalde se dirige al concejal de PODEM y le dice que se queda “patidifuso” cuando dice que el Informe PISA es por lo de los recortes, recordándole que Mariano Rajoy empezó a ser Presidente del Gobierno en 2011 y los recortes se iniciaron en 2012 y 2013, no considerando que esto haya podido tener incidencias en los niños de cinco años.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 19 votos a favor (7 PP, 3 Cs, 4 PSOE,**





3 Compromís, 1 EUPV y 1 PODEM) y 1 voto en contra (VOX).

3.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal Compromís sobre "Convent Mercedari del Campello" RE-9338 de 19-11-19 (Compromís). Expte. 6016/2019.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal Compromís, que dice así:

“El Convent dels Mercedaris, que se situa a la partida de Casa Nova, entre el carrer del Convent o Camí Reial de la Vila Joiosa, junt al pas de les vies del ferrocarril, data aproximadament de finals del segle XVIII.

Esta edificació es la primera documentada d'aquest tipus a la zona, amb el nom d'ermita de “Nuestra Señora de la Merced”, i es troba íntimament lligada a la formació de l'actual població del Campello. Amb la desamortització dels bens del clero a la primera mitat del segle XIX, es subhastà l'edifici religiós, passant a ser propietat privada secular. En un moment posterior, no determinat amb exactitud, a l'estructura principal es va adossar una petita casa de camp que hui en dia es coneix com a Casa del Convent.

Actualment l'estructura principal i annexos es troben greument deteriorats per la intervenció de factors contaminants de tipus antropogènic, climàtic, i biològic. Després de les darreres pluges torrencials i vendavals, el deterioro al que habitualment i des de fa anys s'ha vist sotmesa la edificació, a aconseguir el seu zenit, cedint ja en 2014 un dels murs de la edificació annexa i fa unes setmanes part de la façana de l'edifici principal, comprometen la integritat de la cúpula i la del propi edifici.

La situació ha arribat al punt de declarar l'estat ruïnós per poder realitzar treballs excepcionals i urgents per assegurar l'estructura, amb el fi d'evitar una imminent fallida,

així també el seu tancament per impedir possibles danys a vianants i curiosos. En este sentit, no podem oblidar les competències i responsabilitats que assumeixen les entitats locals de protecció i conservació d'este tipus de bens en conformitat amb la Llei 4/1998, d'11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià, la Llei 5/2014, de 25 de juliol, de la Generalitat Valenciana, d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Medi Ambient, i el Decret 62/2011, de maig, del Consell, pel que se regula el procediment de declaració i el règim de protecció dels bens de rellevància local.

Per tot l'exposat, proposem al Ple de l'Ajuntament del Campello els següents





ACORDS:

- Adoptar per part de l'Ajuntament del Campello una actitud activa en la recuperació i posada en valor de l'edificació del Convent, iniciant els tràmits oportuns per la seua expropiació, alleujant també així als nombrosos i actuals propietaris del sosteniments d'una càrrega, que a la vista dels seus darrers esdeveniments no poden suportar.
- Realitzar un projecte d'adequació, restauració, i posada en valor de l'estructura del Convent, en conformitat amb la seua idiosincràsia com part de la gènesis del poble del El Campello.
- Donar compte d'aquest acord a la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana.»

Benjamí Soler Palomares (Compromís) considera que es conocido por todos el deterioro en el que se encuentra actualmente el Convent, e incluso el ayuntamiento tuvo que proceder a realizar algunas actuaciones, aunque a cargo de los propietarios, y por ello considera que se debería recuperar este patrimonio cultural y hacerlo municipal. Sigue diciendo que han salido en prensa afirmaciones que él considera erróneas y que llevan a una mala información pública. Explica que durante la Desamortización de Mendizábal, se otorgó el uso de esta finca a propietarios, lo que conllevó la reparcelación de la finca y que todos los copropietarios tuvieron parte de la cúpula y de los elementos comunes de la finca. Considera que es el momento para el que ayuntamiento pueda adquirir este patrimonio cultural, por lo que solicita el apoyo de todos los grupos municipales.

Lourdes Llopis Soto (PP) indica:

«Se trata de un bien de titularidad privada.

Que por Decreto de la Alcaldía nº 0349-2014 de fecha 19 de febrero de 2014, cuando gobernaba el Partido Popular, se dictó orden de ejecución a los propietarios del inmueble donde se sitúa el Convento, a los efectos de que adoptaran las medidas necesarias para evitar la entrada de ajenos a la propiedad y realizaran los trabajos de apuntalamiento y estabilización del inmueble.

Que la referida resolución fue notificada por el Ayuntamiento a los titulares a los efectos de dar cumplimiento a la misma, conforme a los datos que sobre la titularidad del mismo obran en el Ayuntamiento. Que por parte de los propietarios no se ha realizado actuación alguna para mantener o recuperar el inmueble.

Según el Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano, se trata de un BRL (Bien de Relevancia Local), por lo que los propietarios tienen la obligación de mantenerlo.

Por otro lado se estudiará en su caso, la expropiación del inmueble o en su caso otras formulas como la cesión gratuita a este Ayuntamiento, pero ahora mismo el inmueble, es de titularidad privada, los propietarios tienen los derecho que sobre el mismo se establece, pero con las limitaciones que establece nuestro ordenamiento jurídico y urbanístico sobre este tipo de bienes, pero así mismo tienen también unas obligaciones legalmente previstas que tienen que atender.

Señala que el Sr. Berenguer Alcobendas ha mantenido y siete reuniones con los propietarios y pregunta al Sr. Soler Palomares cuántas reuniones mantuvo él mientras





estuvo de Alcalde.

Nos alegramos de que hayan recuperado la vista y el oído, tengo que darle la razón al anterior concejal Alfred Botella, cuando decía que cuando uno está en la oposición lo oye y lo ve todo.

Por todo lo anteriormente expuesto votaremos que NO.”

Julio Oca Enríquez (Cs) expone:

«Desde luego Uds. son los reyes de la hipocresía. Han estado cuatro años gobernando y me gustaría saber qué han hecho para que el Convento haya llegado al estado ruinoso en el que se encuentra actualmente. Ya le digo yo la respuesta, nada. Si hubieran tenido una actitud activa como demandan en esta moción, ahora no nos encontraríamos en la situación que tenemos. Y lo peor es que ante las preguntas de los grupos de la oposición, Uds siempre respondían los mismo; estamos en ello, estamos estudiándolo o estamos trabajando en ello. Al final palabras vacías como su desgobierno.

Ahora el actual equipo de gobierno está actuando en primer lugar para evitar que la estructura colapse y se están haciendo las gestiones pertinentes para recuperar la estructura del Convento. No es una tarea sencilla pero al menos se tienen claros los pasos que hay que seguir. Nuestro voto será en contra.»

Mª José Sañudo Salamanqués (VOX) señala:

«Esta moción traída al Pleno por parte de un partido comunista para el inicio de la expropiación de un convento cuando menos es muy peculiar, fundamenta en la situación de ruina de un bien que esta en manos privadas para que se expropie y forme parte del patrimonio de El Campello por la más que evidente relevancia histórica, cultural y patrimonial.

Nos llama mucho la atención que ustedes quieran recuperar un convento utilizando a los partidos de derechas cuando están en el gobierno, para justificar ante sus votantes que somos la derecha quienes recuperamos los conventos y no ustedes, la izquierda.

Miren, han tenido 4 años para poder iniciar este expediente de expropiación y hubiesen evitado 4 años de deterioro.

Votaremos en contra porque ya se están realizando las reuniones necesarias por parte del Alcalde para solucionar el problema del Convento, y como usted dice, Sr. Benjamí Soler, “ara sí”.

Vicent Vaello Giner (PSOE) indica:

«L'ediici hi era catalogat com a Bé d'interés Històric, Artístic i Arqueològic, i l'estat en el que es troba és completament ruïnós. El grup municipal socialista pensem que, tot i que tots sabem que es tracta d'un Bé privat, l'Ajuntament hauria d'haver mantingut ja fa molt de temps un altra actitud diferent i més activa en la recuperació d'aquest edifici. Per tot això votarem a favor.»

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) comenta que como ya habían denunciado otros años, ha sido necesario que cayera el Convento para que el Ayuntamiento tome una





solución. Se ha tenido que perder parte de este bien cultural, para que se traiga a Pleno una iniciativa. Dice que lo apoyarán, pero pregunta qué hubiese pasado si se hubiese tomado alguna medida mucho antes.

Eric Quiles Centeno (PODEM) indica que votarán a favor porque consideran que debe conservarse todo el patrimonio municipal y ruega que no esperen a que otros edificios de nuestro patrimonio lleguen a esta situación de deterioro para actuar.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) comenta que cuando era alcalde también se reunió con propietarios de parte del Convent y duda que los más de treinta propietarios que tiene actualmente la cúpula del Convent se hayan reunido con el Sr. Alcalde. A continuación recuerda que los alcaldes delegan algunas materias en los concejales y la delegación de Patrimonio estaba delegada en algún concejal. Dice que el Pleno se debería comprometer a que las medidas que se están adoptando se lleven a cabo, y es lo que se pretende con esta moción.

El Sr. Alcalde recuerda que el concejal de patrimonio, que es él mismo, es de los bienes municipales y en el caso que nos ocupa es un patrimonio particular, y lo que debe hacer el ayuntamiento es verificar que los propietarios conserven ese patrimonio. También dice que no se ha reunido con todos los propietarios y él como Alcalde y Concejal de Patrimonio se compromete a explorar la posibilidad de que todos los propietarios puedan entrar en un proyecto de expropiación.

Sometida la moción a votación, **se rechaza con 11 votos en contra (7 PP, 3 Cs y 1 VOX) y 9 votos a favor (3 Compromís, 4 PSOE, 1 EUPV y 1 PODEM).**

4.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PODEM sobre creación Comisión Seguimiento vertidos aguas fecales en todo el municipio (RE-9367, 20-11-19). Expte. 6030/2019

Se da cuenta de la moción del grupo municipal PODEM, que dice así:

“ Desde los años 90 la población de Campello se ha triplicado, a pesar de ello las inversiones que se han hecho para adecuar, entre otras cosas, el alcantarillado a las nuevas necesidades que iban surgiendo en el municipio han sido escasas. Esta falta de planificación a medio y largo plazo nos han llevado hasta esta situación.

Estamos asistiendo a unos vertidos fecales cada vez más continuos en algunas zonas del municipio, y a pesar de que ya se están poniendo algunas soluciones, como las próximas obras de alcantarillado principal de la zona norte, creemos que se debe hacer un estudio pormenorizado de los informes realizados al respecto, de la situación actual y de las posibles consecuencias y soluciones en el futuro. Conociendo que pequeñas depuradoras van a seguir funcionando y cuales no, el estado en el que se encuentran, a cuantos vecinos dan servicio y si en un futuro van a tener que soportar una mayor carga. Todo ello desde una única línea de trabajo que permita centrar y ahorrar esfuerzos a todos los partidos y técnicos. Con un objetivo común, que no se produzcan más vertidos de aguas fecales en nuestras aguas, y no se tengan que cerrar las calas y playas de Campello.





Por todo lo expuesto anteriormente pedimos desde Podemos El Campello:

Acuerdos

Crear una comisión de seguimiento para conocer, analizar y solucionar los problemas de vertidos de aguas fecales en Campello. Esta comisión implicará entre otras cosas el seguimiento del funcionamiento de las depuradoras e informes/expedientes al respecto. Esta comisión incluirá a todos los partidos políticos, las técnicos correspondientes y las asociaciones afectadas.”

Eric Quiles Centeno (PODEM) aclara que esta moción es completamente diferente a las presentadas anteriormente, ya que no se está pidiendo ningún informe ni que se utilice ningún remanente; lo único que se pide es que se cree una comisión o mesa de trabajo para poder llegar a adoptar medidas eficientes. Dice que él se ha informado sobre el número de depuradoras que hay, a quién abastecían, quién daba el permiso,... y la respuesta por parte de la comisión fue en tono irónico y “estamos hasta el cuello de mierda” porque ni nosotros mismos sabemos en qué situación estamos, y es por ello que con esta moción y la creación de una comisión, poder buscar los medios para solucionarlo.

Julio Oca Enríquez (Cs) indica:

“Consejos vendo y para mí no tengo. Si estuviera más tiempo por el ayuntamiento y pasara por mi departamento a preguntar se le hubiera informado de cómo está la situación del alcantarillado en el municipio. Ya le informo que estamos en la situación que Uds. nos dejaron con su gestión. Es verdad que hay que agradecerles el proyecto de renovación del alcantarillado de la zona de la Plaza de la Constitución y calles adyacentes, obras finalizadas hace un mes escaso pero también es verdad que gracias a la modificación de crédito que aprobamos los grupos de la oposición. Pero sin presupuestos municipales durante cuatro años y sin consensuar las obras e inversiones a realizar con los grupos de la oposición en la legislatura anterior, no venga a darnos ahora lecciones de ecología porque ya sabemos cómo están sus antiguas compañeras con respecto al tema del medio ambiente, quizás lo que habría que hacer es crear una comisión de temas urbanísticos en la época de Podemos.

De lo que sí estoy seguro es de los magníficos profesionales que hay en los departamentos de infraestructuras y medio ambiente que cada día se dejan el alma para que los problemas se solucionen lo más rápido posible.

Su moción es alarmista porque ya el título es falso, no hay vertidos de aguas fecales en todo el municipio. Ha habido dos vertidos puntuales, uno en Cala Lanuza y otro en Cala Palmeretes, de difícil localización, pero gracias al trabajo de los técnicos y operarios ya le avanzo que si todo va según lo previsto las calas se reabrirán la próxima semana.

Y si todo va bien, las obras del alcantarillado de la zona norte comenzarán a ejecutarse a principios del año 2020, lo que hará que se solucione en gran medida los problemas actuales.

Nuestro voto será en contra.”





M.^a José Sañudo Salamanqués (VOX) señala:

“Decir al portavoz de PODEM que desde el minuto uno de la constitución de este equipo de gobierno, el interés por la canalización de la zona Norte está más que demostrado. En la primera modificación de crédito ya se plasmó económicamente la expropiación de los terrenos para iniciar este proceso. Votaremos a favor y he pedido al concejal de infraestructuras, Sr. Oca Enríquez, que sea el máximo responsable de esta comisión, como máximo responsable y conecedor de este tema.”

Guadalupe Vidal Bernabeu (PSOE) comenta:

“El vertido de aguas fecales es un problema que nuestro portavoz ya comentó en un Pleno anterior, por lo cual somos muy conscientes del problema y estamos sensibilizados con el medio ambiente. No creemos necesaria la creación de una comisión, pero si con ello lo que conseguimos es tener más información de todos los vertidos y actuaciones que se vayan a realizar, por supuesto el PSOE votará a favor.”

Benjamí Soler Palomares (Compromís) cree que se debe tener muy claro qué es una comisión de seguimiento y para qué se hace. Considera que desde el Departamento de Infraestructuras ya se realiza un seguimiento del sistema de alcantarillado, no considerando necesaria la creación de una comisión de seguimiento, aunque sí podría ser una mesa de trabajo que pueda informar sobre el seguimiento de las actuaciones a llevar a cabo en el municipio, que el concejal delegado podría convocar cada dos o tres meses para informar de los avances en el tema del alcantarillado. Dice que desde Compromís se abstendrán.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que en el pleno ordinario anterior presentaron una iniciativa para hacer un proyecto director de las necesidades y cuánto costaría para que en todo el terreno urbano tuviéramos red de saneamiento, tanto de pluviales como de fecales. Dice que su grupo lleva mucho tiempo denunciando la falta de alcantarillado en la zona Norte y ve que se dan pocas soluciones. Pide al equipo de gobierno que comience a trabajar con los proyectos de conexión de las distintas zonas con la central mediante planes urbanísticos.

Eric Quiles Centeno (PODEM) quiere dejar claro que en ningún momento ha puesto en duda el trabajo eficaz de los técnicos como se ha intentado insinuar, pero cree que “diez personas ven más que dos” y las ideas salen mucho mejor. Además dice que no le importaría cambiar “comisión de seguimiento” por “mesa de trabajo” si de esa forma Compromís se adhiere a la moción y el portavoz de Ciudadanos, concejal de Infraestructuras, se compromete a crear esa mesa de trabajo, no sólo por nosotros sino por la gente que quiere saber la situación en la que estamos y cómo se va a solucionar.

Julio Oca Enríquez (Cs) indica que con este cambio en la moción, entiende que el Sr. Quiles Centeno está enmendándola, por lo que primero se votaría la aceptación de la enmienda. Además dice que no ve inconveniente en realizar mesas de trabajo para que todos los concejales conozcan la situación de nuestro alcantarillado, teniendo en cuenta que este equipo de gobierno está tomando las medidas para que la próxima semana se pueda volver a abrir la playa de Cala Baeza.

Eric Quiles Centeno (PODEM) propone sustituir en el acuerdo “Crear una comisión de seguimiento...” por “Crear una Mesa de trabajo” y eliminar “las asociaciones afectadas”.





Sometida a votación la enmienda, se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.

El Acuerdo de la moción quedaría de la siguiente forma:

“Crear una Mesa de trabajo para conocer, analizar y solucionar los problemas de vertidos de aguas fecales en Campello. Esta mesa implicará entre otras cosas el seguimiento del funcionamiento de las depuradoras e informes/expedientes al respecto. Esta mesa incluirá a todos los partidos políticos y técnicos correspondientes.”

Sometida a votación la moción con las modificaciones en el acuerdo, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

Se produce un receso en la sesión a las 11.58 horas, reanudándose a las 12.13 horas.

Abandona la sesión Javier Martín Porras (Cs).

5.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal Cs para la defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad (RE-9392, 20-11-19). Expte 6040/2019

Se da cuenta de la moción del grupo municipal Cs, que dice así:

“Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entreciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.





En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última clausula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.
2. Instar al Gobierno de España a que, en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.”

Julio Oca Enríquez (Cs) presenta la enmienda para eliminar en el punto 2 de los acuerdos “... en el plazo máximo de un año, ...”, dado la situación actual en la que se encuentra el Gobierno español.

Sometida a votación la enmienda, se acepta con 17 votos a favor (7 PP, 2 Cs, 1 VOX, 4 PSOE y 3 Compromís) y 2 abstenciones (1 EUPV y 1 PODEM).

Julio Oca Enríquez (Cs) dice:

“Las personas registradas oficialmente como uniones de hecho que sobreviven a su pareja experimentan en nuestro país una discriminación en el acceso a la percepción de la pensión de viudedad respecto a los que eligen el matrimonio como modo de convivencia.

Al miembro que sobrevive en la pareja de hecho se le exigen requisitos para la percepción de la pensión que no son contemplados en los supuestos en que la pareja se formaliza de conformidad con las normas que regulan el matrimonio. Y esta diferencia de





trato no tiene causa objetiva que actualmente la justifique, es necesario evolucionar esta ley y ajustarla a la actualidad y a la realidad social y familiar que vivimos.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística en el año 2018 había en España registradas 1.625.800 parejas de hecho frente a 9.655.100 parejas casadas. Ello supone que un 14,41% de la población opta por inscribirse en un Registro Oficial de Parejas de Hecho, frente a 85,59 % que optan por el matrimonio.

Además en nuestro país el número de viudas es muy superior al de viudos. Ello supone que, en la práctica, la medida es una norma que, una vez más, atenta contra la igualdad de la mujer.

Es una situación totalmente injusta. “Ninguna ley debe discriminar de forma arbitraria y carente de razonabilidad, condicionando el presente y futuro de ese modelo de familia y de los menores nacidos en el seno de esta familia. Las parejas de hecho, registradas oficialmente, son un modelo de familia estable, legal y legítima, que cumplen todas sus obligaciones sociales, económicas y legales. Démosles nuestro apoyo y adaptemos la ley a la realidad social que vivimos.”

Marisa Navarro Pérez (PP) señala que, una vez eliminado de la moción “...en el plazo máximo de un año...” porque no tiene mucho sentido dado el estado actual del Gobierno de España, votarán a favor.

M.ª José Sañudo Salamanca (VOX) indica:

“Todos los ciudadanos tenemos la posibilidad de contraer matrimonio civil o inscribirnos como parejas en el registro correspondiente y con ambas circunstancias obtenemos beneficios jurídicos.

Los políticos no podemos forzar dar unos derechos a las parejas que se inscriben en el registro, que ellos no quieren, ya que si así fuera contraerían matrimonio civil donde sí se encuentra contemplado el acceso a la pensión de viudedad.

Si se quieren tener los mismos derechos sólo tienen que cambiar de situación, nada se lo impide. Se abstendrán.”

Pablo Linares Giner (PSOE) señala:

“Desde el grupo municipal socialista, y en concordancia con el PSOE a nivel nacional, manifestamos nuestra firme intención de poner fin al perjuicio que obtienen las parejas de hecho respecto al matrimonio civil a la hora de recibir una pensión de viudedad, y es que en caso de fallecimiento de uno de los integrantes de la pareja de hecho al que venía percibiendo mayores ingresos en el último año, se le deniega dicha pensión.

A los socialistas esta situación nos parece totalmente injusta. Habría que cambiar la legislación vigente, equiparar los derechos de las parejas de hecho con la de los matrimonios civiles.

Es necesario evolucionar, ajustar la ley al tiempo, a la realidad social y familia actual, y es que tal y como la normativa vigente deja a nuestras familias de hecho sin derecho a una pensión de viudedad por el simple hecho de haber cobrado un euro de más que nuestra pareja de hecho en el año de su muerte.





Existen además diferencias que deberíamos equiparar. En el matrimonio civil se puede optar por la declaración del IRPF conjunta o individual, puede elegir aquella que más le beneficie, sin embargo las parejas de hecho sólo pueden hacerla de manera individual, por tanto no pueden realizar una declaración de renta conjunta que les permita obtener beneficios fiscales.

Además en muchas ocasiones las parejas de hecho pueden no ser reconocidas como familias numerosas, aunque tengan más de tres hijos, por lo que no pueden acceder a las ayudas familiares y a las exacciones fiscales.

En el matrimonio civil, el cónyuge viudo tiene derecho al usufructo del tercio de mejoras. En las parejas de hecho no se tiene derecho a heredar, si no necesario realizar testamento respetando los derechos de los herederos forzosos.

Desde el grupo municipal socialista hemos de decir que estamos a favor de esta moción y nuestro voto será favorable.”

Eric Quiles Centeno (PODEM) manifiesta su conformidad con las palabras de la portavoz de VOX, en que hoy en día todos tenemos derecho a elegir si queremos ser parejas de hecho o matrimonio. Además dice que a nivel jurídico hay mucha jurisprudencia. En algunas comunidades autónomas se ha modificado esa ley y la han adaptado, dentro de su territorio, añadiendo o eliminando algo, de hecho en la Comunidad Valenciana, en la ley de parejas de hecho y matrimonios sí que se contempla la equiparación, pero tanto el Tribunal Superior de Justicia como el Constitucional lo han desestimado, por lo que considera que este debate no les corresponde y por lo tanto se abstendrán.

Sometida a votación la moción con la enmienda presentada, **se aprueba con 17 votos a favor (7 PP, 2 Cs, 3 Compromís, 4 PSOE y 1 EUPV) y 2 abstenciones (1 VOX y 1 PODEM).**

6.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE para activación Sistema Viogén en El Campello (RE-9489, 22-11-19). Expte 6101/2019.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

“La violencia de género es la manifestación más cruel e inhumana de la secular desigualdad existente entre mujeres y hombres que se ha preproducido a lo largo de toda la historia, en todos los países y culturas con independencia del nivel social, cultural o económico de las personas que la ejercen y la padecen.

Combatir todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un año o sufrimiento físico, sexual o psicológico o perjuicio económico para la mujer, tanto en la vida pública como en la vida privada, debe ser una cuestión de Estado, ya que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

España ha sido un país pionero en la lucha contra la violencia de género. En la actualidad, nuestro país dispone de una amplia relación de normas que prevén, desde un





punto de vista integral, la persecución y eliminación de cualquier forma de violencia ejercida sobre la mujer.

En este sentido hay que señalar también el importante esfuerzo normativo desplegado por las Comunidades Autónomas que han aprobado leyes para combatir la violencia sobre las mujeres dentro de su ámbito competencial.

Actualmente nos encontramos en un momento crucial para construir una sociedad libre de violencia sobre las mujeres.

En España se han alcanzado resultados positivos a lo largo de los últimos años, pero pese a los avances legales de carácter nacional e internacional las mujeres siguen siendo controladas, amenazadas, agredidas y asesinadas.

VioGén es un proyecto destinado a proteger a las víctimas y prevenir las situaciones de riesgo mediante la colaboración y coordinación de las distintas policías y guardia civil.

Buscando, finalmente, establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas y de sus hijos e hijas en cualquier parte del territorio nacional.

Este sistema tiene como objetivo aglutinar a las distintas instituciones públicas que tengan competencias en materia de violencia de género, reuniendo toda la información, efectuar labores de prevención y proporcionar a las víctimas un Plan de Seguridad Personalizado.

Desde el Grupo Municipal Socialista estamos convencidos que el ámbito municipal es el marco idóneo para incidir de lleno en la vida de las mujeres, ya que se trata de más cercano a la ciudadanía, además de mejorar la protección de las víctimas de violencia de género a través de la colaboración con la Policía Local.

El 25 de mayo de 2017 se firmó el convenio para adherir El Campello al Sistema VioGén (Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género, de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior).

Se firmó el acuerdo pero en estos momentos El Campello no tiene activado el Sistema VioGén. Esto afecta bastante al municipio, ya que una mayor cuantía de fondos nos permitiría realizar más campañas de sensibilización, talleres de acceso al empleo para mujeres víctimas de violencia, formación específica en la materia, etc.

Lo más importante es que VioGén no está activo y esto supone una deficiencia en lo que a compromisos, asistencia y servicios nos compete como entidad local, con respecto al seguimiento de las víctimas de violencia de género y al protocolo de coordinación entre distintas entidades del municipio para la protección de las mismas.

Tenemos constancia de reuniones con la jefatura local, donde se argumentaba que el equipo de la policía está formado y preparado para poner en marcha el VioGén pero debido a la falta de efectivos, había sido imposible ponerlo en funcionamiento.

En el pasado Pleno se aprobó una modificación para incorporar un nuevo agente a la Policía Local, que seguramente podría colaborar en la activación y mantenimiento de este sistema.





El Sistema VioGén diferencia, en la gestión de seguridad de las víctimas, dos tipos de protección: con medias judiciales y sin medidas judiciales. Así mismo hay medidas policiales asociadas al nivel de riesgo resultante y con ello se establecen varios niveles: no apreciado, bajo, medio, alto y extremo.

En el caso de El Campello, se podría activar el Sistema VioGén en una primera fase, donde se trabaja directamente sobre los primeros niveles, en los que se requiere menor personal y así se podría actuar más próximo a mejorar la protección y seguimiento de las víctimas de violencia de género.

Además de una mejora en la protección de las víctimas de violencia de género, la activación del sistema supondría cuadruplicar las subvenciones que recibe El Campello para su prevención y podríamos recibir hasta 23.000 € anuales.

Por todo ello, se propone al Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de El Campello contacte con la Subdelegación del Gobierno e inicie el procedimiento para la activación del Sistema VioGén en el municipio.
2. Que la plaza de policía que se va a crear, vaya destinada a cubrir necesidades de este Plan para que se pueda poner en marcha.”

En primer lugar interviene **Vicent Vaello Giner (PSOE)** para indicar:

“El Campello va signar el 25 de maig de 2017 el conveni per adherir-se al Programa Viogen, la qual cosa anava a permetre a la Policia Local accedir al sistema de seguiment dels casos de violencia de gènere del Ministeri d’Interior. Podriem parlar de qué va el projecte de Viogen i les seues condicions, però tot això ja va inclòs en la moció. Aquest és un sistema que es centra en la situació de cada dona, de manera individualitzada. Es tractava de fixar patrons i pautes per protegir a les víctimes. Hem llegit “El Campello municipi igualitari, tira així el masclisme” o “El Campello contra la violencia de gènere, ja n’hi ha prou”, són les consignes sobre les quals la Regidora de l’Àrea va articular totes les activitats programades des de la seua Regidoria en commemoració al Dia Internacional d’eliminació de la violencia contra la dona, que es va celebrar mundialment el passat 25 de novembre.

“Nuestro objetivo es denunciar y comprometernos con esta lacra social que tantas vidas de mujeres se está cobrando bajo el citado lema: Queremos dejar patente la repulsa de El Campello ante cualquier tipo de violencia que sufra la mujer, tan solo por el hecho de serlo”, aquestes són les seues paraules en un conegut informatiu local, i en el mateix article apareixia: La Concejalía en su firme apuesta por invadir los espacios públicos y aprovecharlos como zonas de concienciación para la ciudadanía, ha colocado pegatinas en las papeleras y contenedores de las vías públicas con el slogan “Tira aquí el machismo”, una manera simbólica de manifestar que hay que deshacerse del machismo porque la consecuencia más grave es la muerte de las mujeres.

Doncs bé, avui podem fer un pas més en aquesta lluita, en la defensa d’aquelles dones i víctimes que hi ha al nostre municipi, al nostre poble, que són els nostres veïns, conegudes, amics, amigues. Es tracta d’un xicotet esforç perquè se senten més protegides i acompanyades, que no se senten soles. Es la nostra obligació fer tot el possible per ajudar i protegir a les nostres víctimes. Tot l’esforç que es pugui realitzar serà





poc si amb això podem ajudar-les i que es puga evitar una sola mort més. Fem-t'ho. Us demane el vot favorable. Gràcies.”

Rafael Galvañ Urios (PP) señala:

“En primer lugar y para evitar dudas, quiero aclarar que en la actualidad este municipio tiene activado el sistema de Viogén, siendo aplicado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de la Guardia Civil de El Campello desde julio de 2007.

Tras la consulta al Comisario Jefe de la Policía Local de esta moción, concretamente en el punto 2, me hace saber que: “para reforzar el sistema Viogén serían necesarias tres agentes con la supervisión/coordinación de un Oficial de la Policía”, por lo tanto sería muy deficiente y temerario asumir las competencias de Viogén con la simple incorporación de un agente, tal y como recogen ustedes en la moción. Nuestro voto será en contra.”

Julio Oca Enríquez (Cs) comenta:

“El programa de Viogén está integrado desde julio de 2007 y aplicado por la Guardia Civil, por lo que está totalmente cubierta la asistencia a las víctimas. El debate no debe centrarse en ese extremo, sino en que lo asuma el Ayuntamiento con fondos subvencionados de forma muy parcial y seguramente precaria. Siempre estará mejor dotada con capacidades de la Administración Central. Debemos previamente dotar de medios humanos y técnicos a nuestra Policía Local específicamente en esta materia e implementar sistemas tecnológicos que están económicamente muy por encima de la dotación subvencionada por asumir este compromiso.

La moción presentada no incide en aspectos técnicos y sociales que implican grandes cambios en sistemas de trabajo multidisciplinario, psicológico, social, policial y técnico, que deben afianzarse con delicadeza e implicación, por lo que no podemos apoyar la moción hasta que no se realicen estas actuaciones.”

M.ª José Sañudo Salamanqués (VOX) indica:

“El sistema Vio-gen se lleva hoy de manera excepcional por la Guardia Civil de nuestro municipio y no tenemos petición expresa de que la policía local pretenda gestionar un sistema que necesita una gran infraestructura en medios y efectivos que nuestra Policía Local no tiene y sí, hoy por hoy, la Guardia Civil.

No la tiene hoy pero tampoco la tenía el 25 de mayo de 2017 cuando se firma el convenio para adherirse a El Campello al sistema Vio-gen. Han tenido dos años, como parte del equipo de gobierno de este municipio, para dotar de las infraestructuras adecuadas a nuestra Policía Local, y llevarlo al cabo.

Usted, Sr. Vaello, fue asesor de su grupo político y podría haberlo propuesto. Su partido no ha sido capaz de llevar a cabo su política social, porque a su partido de todas sus siglas solamente le queda la de partido, pues ni es socialista ni es obrero ni es español. Donde están las manifestaciones, los actos de repulsa y condena de todos ustedes, los partidos de izquierdas, ante la mayor condena por corrupción de la historia de España? Todavía no les he visto a ninguno de ustedes, a ningún partido ni grupo municipal salir a la calle.





Para llevar a cabo VIO-GEN se necesitan sobre todo recursos humanos y si puede ser sin precariedad laboral. Precariedad laboral de la Policía Local, que ustedes pretenden desde el Botànic, presentando enmiendas a los Presupuestos que posibiliten la contratación de personal interino. Lo que ustedes pretenden es un parche. Lo que tienen que hacer es sacar la convocatoria para cubrir las más de 500 plazas de policía local que se necesitan en la provincia, no sólo para llevar a cabo el Viogén sino para poder rejuvenecer las plantillas cada vez más envejecidas.”

Adriana Paredes Mínguez (Compromís) insiste en que la función del Viogén es erradicar la violencia machista porque cree que está claro para todos y todas, aunque algunos no lo apoyen. El Sistema Viogén es la coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado: Guardia Civil, Policía, Fiscalías, Juzgados, Instituciones penitenciarias y otras unidades de prevención, incluido el Sistema Sanitario. Este sistema permite que la labor de más de 40.000 personas formadas esté coordinada, no que la Policía Local de El Campello asuma toda la infraestructura que además ustedes con el visto de aprobar unos presupuestos, podrían contratar los efectivos necesarios. Dice que en El Campello el convenio está firmado, la Policía tiene la formación y la voluntad para llevar a cabo este sistema y falta la incorporación de efectivos al mismo y la voluntad política que no la hay, aunque no le sorprende porque teniendo en cuenta el pacto que se ha hecho con la extrema derecha que niega la violencia machista y criminaliza a los más débiles, ya esperaban esta respuesta. Señala que ésta es una moción de prioridades no de sistemas complejos porque es un sistema de coordinación y con ello se está mandando un mensaje muy claro a las mujeres de El Campello “no estamos al lado de vosotras, no os queremos proteger y no vamos a perseguir a quien os maltrata y os mata”.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) considera que la Policía Local es un Cuerpo mucho más cercana al vecindario que la Guardia Civil que abarca un campo mucho mayor, por lo que la Policía Local conoce mejor los casos y si además se hace responsables a algunos/as agentes para que puedan estar en contacto con Servicios Sociales, ya que lo que se está debatiendo hoy es que se trata de una cuestión de recursos y es eso lo que solicitan desde EU.

Eric Quiles Centeno (PODEM) respalda las palabras de la portavoz de Compromís, ya que considera que no debe ser un tema responsabilidad sólo de la Policía Local, ya que el Viogén es la coordinación entre todos los Cuerpos para ir asumiendo competencias y ampliando el servicio que se le presta a las mujeres que lo necesiten. Señala que votarán a favor.

Rafael Galvañ Urios (PP) indica que cuando la Policía asume, con una sola persona, las funciones del Viogén en el municipio, está asumiendo el grado no apreciado y el bajo, que supone el 90% de los casos, por lo que se desvincula a la Guardia Civil que sólo asume los grados medios y altos. A continuación afirma que la Guardia Civil de El Campello es muy cercana a los vecinos y vecinas.

Vicent Vaello Giner (POSE) afirma que actualmente en El Campello no está activo el sistema Viogén que se firmó. Añade que en esta moción no se está hablando de toda la infraestructura, sino de que se hable con la Subdelegación del Gobierno para poder acceder a una primera fase donde se requiere menos personal y donde, por reuniones mantenidas con la Policía, el equipo de la Policía está formado y preparado para ello, sólo se necesitaba personal de apoyo. Cree que el problema se puede solucionar con voluntad y teniendo en cuenta que se tiene cinco millones y medio más de presupuesto





al año.

A continuación dice:

“Tot el que puguem realitzar i dotar es poc, per això necessita un suport unànime i es comença per xicotetes accions com la que hui hem portat. La defensa de la llibertat i igualtat són uns dels principis fonamentals de la Constitució Espanyola i inclouen la lluita sense quarter contra la violència masclista. Aquest és un fet que ningú hauria de qüestionar, en aquest tema necessitem unitat, en aquesta lluita hem d'estar tots, especialment des de que VOX està aquí, ha vingut per a trencar-nos per dins. Davant la violència, el silenci és cómplice, amb VOX, sense VOX, el Campello lluitarà i seguirà lluitant contra la violència masclista, tingueu-t'ho molt clar. Senyora de VOX, vostens han vingut a dinamitar-ho tot, i tot i això perjudica el consens, la convivència i la imatge d'este municipi. Caldria recordar-li, dit per socis seus, on vostens són “muy españoles”, que la seua campanya electoral al 2014 hauria segut finançada pràcticament per un grup d'exiliats iranís, la qual cosa ha reconegut el seu propi partit. Que vosté s'atreuixca a parlar del PSOE, té nasos, 140 anys d'història, socialistes que han mort per aconseguir la pau, la democràcia i la llibertat, 140 anys de socialisme als quals vosté i vostens han d'agrair el que hui puguen assegurar a la cadira on estan i dir el que diuen, malgrat la repugnància que es puga produir a tots, haurien de donar gràcies i no dir el que diuen.”

M.^a José Sañudo Salamanqués (VOX) se dirige a la portavoz de Compromís para indicarle que no se siente portavoz de todas las mujeres ni ejemplo de nada, poniendo como ejemplo de mujer a Mónica Oltra, Consejera de Igualdad, quien hace denuncias falsas a trabajadores sociales y se siente orgullosa de ser mujer. Sigue diciéndole que está incentivando la violencia contra ella y amenazándola al escribir en una nota de prensa que va a tener en frente a todas las mujeres y a ella misma; y dice que es falso que VOX no apoye a las mujeres, recordando que VOX es el único partido que ha presentado una mujer para la alcaldía de este municipio, además piden la cadena perpetua para violadores y asesinos de mujeres.

Rafael Galvañ Urios (PP) indica que le parece increíble que el PSOE presente esta moción sin haber consultado al Intentente Principal si se puede llevar a cabo. A continuación dice que el actual equipo de gobierno, a diferencia del anterior, si firman algo es para que se lleve a cabo y hoy por hoy no se puede llevar a cabo. Por último señala que en la moción, donde dice “En el caso de El Campello se podría activar el Sistema Viogén en una primera fase, donde se trabaja directamente sobre los primeros niveles, en los que se requiere menor personal...”, es el 90% de los casos el primer nivel.

Vicent Vaello Giner (PSOE) insiste en que no hay voluntad para que se lleve a cabo. Dice que ellos se han preocupado de hablar con la Subdelegación del Gobierno para conocer en qué términos se podría realizar, pero no les interesa.

Rafael Galvañ Urios (PP) comenta que no hay suficiente personal de la Policía Local para dotar esta unidad.

Vicent Vaello Giner (PSOE) insiste en que no tienen voluntad de hacerlo y por eso no hace falta que pongan excusas.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) quiere que se aclare si se rechaza el convenio y quedamos fuera del Viogén, contestando el Alcalde que no, que el Sistema Viogén está en marcha, considerando el Sr. Soler Palomares que en El Campello no se puede aplicar





porque la Guardia Civil no se encarga de esos casos, a lo que el Sr. Galvañ Urios comenta que la Guardia Civil se encarga de todos los casos, negándolo el Sr. Soler Palomares que dice que la Guardia Civil sólo recoge las denuncias y no la prevención y su seguimiento.

Rafael Galvañ Urios (PP) insiste en que, hoy por hoy, no se puede llevar a cabo tal y como recoge esta moción con la aportación de una persona más.

El Sr. Alcalde recomienda que se convoque una Mesa para aclarar bien qué es el Sistema Viogén y parece que algunos partidos presentan mociones para que no haya unidad entre todos. Dice que durante cuatro años no ha habido forma de pactar mociones y no ha sido porque el PP haya puesto impedimentos. Siempre se les ha dicho que “hagan ustedes la suya que nosotros votaremos en contra”.

Sometida la moción a votación, **se rechaza con 10 votos en contra (7 PP, 2 Cs y 1 VOX) y 9 votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 EUPV y 1 PODEM).**

7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal VOX con motivo de los minutos de silencio por las personas víctimas de violencia (RE-9514, 25-11-19). Expte 6132/2019.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal VOX, que dice así:

“De la misma manera que el artículo 14 de la Constitución española expresa: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”, y el artículo 4 dice: “El varón y la mujer son iguales ante la ley.....”.

Atendiendo a esto que se contiene en nuestra Constitución, de la misma manera, debe ser un deber moral, ético y solidario, respetar los minutos de silencio por todas las víctimas de violencia, en el ámbito que sea, sin tener en cuenta ninguna de las condiciones que antes se han mencionado en nuestra Carta Magna.

Si solo se repudian los actos violentos que el hombre ejerce contra la mujer, reivindicando su rechazo con los minutos de silencio y no se repudia de la misma forma y con el mismo gesto, la violencia ejercida contra cualquier persona, contra los menores ejercida por hombres y mujeres, contra las personas ancianas, contra las sufridas por personas que son víctimas de violencia ocasionada por otras de su misma orientación sexual, estamos aumentando la desigualdad jurídica entre ciudadanos, entre personas por razón de sexo, determina una situación de desprotección legal, de criminalización del varón solo por tener esa condición y la insolidaridad hacia otras personas que también son víctimas de violencia.

Desde la posición que ocupo en esta corporación, quiero trasladar al resto de sus miembros indistintamente del partido político al que pertenezcan, que los minutos de silencio, deben ser mantenidos por respeto hacia cualquier víctima, haciendo ver nuestro rechazo y censura de la violencia ejercida por cualquier persona contra cualquier semejante.





A su vez, y por esto mismo, esos minutos de silencio que deben expresar desprecio y rechazo contra la violencia, y respeto por la víctima, no tienen que estar acompañados de ninguna pancarta que contenga contenido ni machista ni feminista, simplemente violencia, ya que este término, implícitamente, no tiene género y cometer un acto atroz, debe tener la misma repercusión, tiene las mismas consecuencias para el entorno familiar y es igual de condenable si es hacia una persona u otra.

Desde Vox, apostamos por esa igualdad ya que, hasta el día de hoy, no se contemplan actos solidarios contra las personas víctimas de la violencia, guardando ese minuto de respeto, ya que se ha catalogado la violencia como machista, despreciando con altísimo grado peyorativo a la mitad masculina miembros de una sociedad, al no acompañar con este gesto la censura contra cualquier acto violento.

Por ello, a través de esta MOCIÓN, como Portavoz del grupo político Vox El Campello, solicito que se proceda a su debate y posterior votación para alcanzar el siguiente ACUERDO:

1. Que se convoquen minutos de silencio por todas las personas que sufran las consecuencias de un acto violento, indistintamente de su edad, raza, sexo, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social.
2. Que se elimine de las convocatorias y pancartas cualquier contenido sexista, y se añadan estos minutos, a rechazar la violencia en si misma contra cualquier persona.”

M.^a José Sañudo Salamanqués (VOX) indica:

“Vox es la última esperanza que nos queda a muchos Españoles para que el sentido común vuelva a las instituciones, para que cualquier asesinato sea condenado sin ninguna discriminación, sea cual sea el sexo o la edad de la víctima.

Es vergonzoso que en una sociedad que se dice civilizada y democrática, haya que estar pidiendo algo tan básico como que todos los crímenes se condenen por igual.

Estamos ante un problema de igualdad y está claro que muchos partidos ya no creen en ella.

Ustedes, los del consenso progre, dicen que queremos invisibilizar a las mujeres víctimas de violencia, y yo les pregunto, ¿para dar visibilidad a los asesinatos de mujeres debemos quitársela a niños y varones?

Ustedes entienden que existen víctimas de primera y de segunda, dependiendo del número de fallecidos.

Les voy a dar cifras:

Desde el 2013; 112 menores fallecidos a manos de sus progenitores.

- 78 a manos de sus madres.
- 34 a manos de sus padres.

Ellos también se merecen ese minuto de silencio.

Un minuto de silencio es una expresión de luto y dolor, es un gesto de respeto que deberíamos tener ante cualquier asesinato dentro del ámbito familiar, simplemente por





sentido común.

Y para todos ustedes, concejales que votaron NO en la comisión informativa y votaran hoy no, díganles a sus hijos, a sus hermanos, a sus padres y a sus amigos varones que no son merecedores ni siquiera de un minuto de silencio.”

Mercé Pairó Ferrer (Cs) señala:

“En primer lugar desde Ciudadanos estamos en contra de cualquier tipo de violencia, pero en este caso concreto de la violencia de género. Estamos luchando para que se ponga fin a una cuestión ancestral en la que el hombre ha supeditado a la mujer. Le recuerdo que los minutos de silencio que estamos realizando nos ceñimos a lo que establece la Federación Española de Municipios y Provincias, por lo tanto nuestro voto será en contra.”

Vicent Vaello Giner (PSOE) expone:

“Em ve a la ment, al sentir les seues paraules, aquelles pel·lícules clàssiques en blanc i negre, on es parlava de la “gran esperanza blanca”. Aquesta és una de les mocions que el seu contingut i argumentari mai hauria d'arribar a debates en les institucions públiques. Només pensar en les 60.000 víctimes d'aquesta lacra, així com els xiquets que han quedat orfes pels assassinats de les seues mares, en reafirma les meues paraules.

Aquesta moció, en el fons, no cerca donar valor a la resta de víctimes, sino llevar-li a totes les víctimes de violència de gènere i amb això es tracta d'invisibilitzar aquesta lacra.

És lamentable l'espectacle vergonyós que donen vostens en la defensa d'aquestes idees que tenen unes connotacions perilloses a l'hora que vergonyoses, més propis d'una colla de masclisme organitzat que una formació política. Lamentem que intenten fer creure que treballem per la protecció de totes les persones, quan continuadament compartixen un discurs masclista i patriarcal més propi d'una época antiga i rànica que la societat porta temps intentant canviar. Per supost votarem en contra.”

Cristina Boix Alavés (Compromís) indica:

“Presentar esta moción hoy aquí es, además de indignante, un insulto para todas las mujeres víctimas de la violencia machista y una falta de respeto para aquellas que por desgracia han sido asesinadas a manos de su parejas o exparejas. Si hablamos de violencia, por supuesto que estamos en contra de cualquier tipo de violencia ejercida sobre cualquier ser humano, que se le olvide, pero los minutos de silencio que se guardan antes de cada Pleno, no van sobre muertes o violencia, sino que son la única forma que tenemos para recordar a la sociedad que prácticamente a diario una mujer es asesinada en España, es la única manera de hacer visible esta lacra social que sufrimos las mujeres. Más de mil mujeres asesinadas por sus parejas en España desde 2003 no pueden pasar desapercibidas. Por todas ellas se guarda un minuto de silencio, que ojalá no tuviéramos que guardar nunca más. Y ustedes, señores de VOX, siguen negando lo evidente. Señora concejala de VOX, se queja de falta de respeto continuamente, y es usted quien nos llama radicales. Radical es esta moción y su postura, se queja porque le llamamos machista, pero quieren derogar la ley contra la violencia de género; se queja porque les llamamos fascistas, pero se niegan a condenar la dictadura franquista; y se queja también porque les llamamos racista, pero clasifican a los inmigrantes según su





procedencia. Si hablamos de falta de respeto en esta Corporación, es usted la que más las comete con su discurso.

Al PP y Cs decirles que no basta con que hoy le den un tirón de orejas a su socia y rechacen esta moción, por favor dejen e blanquear a esta gente, no sigan blanqueando a la ultraderecha, que para blanquear ya se encargan ellos blanqueando al rey Baltasar por ser negó en la felicitaciones navideñas. Nada más que decir, gracias.”

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que con esta moción lo que quieren es hacer un minuto de silencio a todas las personas víctimas de violencia, y lo que realmente buscan con esta moción es no tener un minuto de silencio para las víctimas de violencia de género, banalizando así la violencia y dejando en nada la violencia de genero. Dice que EU siempre estará enfrente, políticamente; y pregunta si consideran la Organización Mundial de la Salud comunista, porque parece que son comunistas todos los que no tienen carnet de VOX. Expone que la Organización Mundial de la Salud habla en sus informes de las muertes y problemas sanitarios hacia la mujer víctima de violencia de género, y la califican como una epidemia, pero los señores de VOX, después de estos meses, siguen trayendo a Pleno los mismos argumentos.

Eric Quiles Centeno (PODEM) se sorprende que el PP no tenga nada que decir sobre esta moción y que Ciudadanos vote en contra porque siguen las directrices de la FVMP. Dice que la portavoz de VOX pide un minuto de silencio para todas las víctimas, pero cuando la oposición pidió un minuto de silencio para todas las víctimas, no sólo de la Comunidad Valenciana, no quisieron apoyarla. Les pregunta si consideran que existe el machismo en la sociedad, si es estructural. Dice que están intentando es invisibilizar a las víctimas como ya lo hicieron hace unos meses con todas las personas LGTBI. Señala que la violencia machista es estructural, que asumimos a diario inconscientemente y no van a permitir que nadie diga que no existe, que se deje de hablar de ello y que se deje de invertir esfuerzos en acabar con esta lacra. Su voto será en contra.

Mercé Pairó Ferrer (Cs) insiste en que se ciñen a lo que establece la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, pero también señala que están en contra de cualquier violencia, sea con minuto de silencio o sin él.

Benjamí Soler Palomares (Compromís) señala que en mociones anteriores se ha hablado del Informe PISA y aún no ha encontrado la “horientación” con “h”, haciendo con ello mucho daño al castellano .

El Alcalde aclara que se siguen las directrices de la FEMP, de la FVMP o de la Subdelegación del Gobierno. Señala que el que no hayan dado su opinión sobre esta moción no quiere decir que no la tengan, y lo demostrarán con su voto. Dice que prefieren blanquear a VOX que no a Compromís, y les pregunta si creen que el micromachismo es desear pegar hasta sangrar a una mujer.

Sometida la moción a votación, **se rechaza con 18 votos en contra (7 PP, 2 Cs, 4 PSOE, 3 Compromís, 1 EUPV y 1 PODEM) y 1 voto a favor (VOX).**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

